



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las entidades locales con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local, para el año 2009. (2009062428)*

Por Orden de 23 de marzo de 2009 (DOE n.º 63, de 1 de abril) se convocaron subvenciones en favor de las entidades locales para la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la Protección Civil en el ámbito local.

Mediante dicha convocatoria se pretende proseguir la tarea, ya emprendida hace más de quince años por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar la vinculación voluntaria y desinteresada a la Protección Civil, fomentando la realización de actuaciones por las entidades locales que contribuyan a elevar el nivel de organización y mejor equipamiento municipal en la materia.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa, los informes emitidos y la propuesta formulada por el Director General de Justicia e Interior,

#### RESUELVO :

1. Conceder a las Entidades Locales las subvenciones que se detallan en el Anexo I para la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la Protección Civil en el ámbito local.
2. Denegar la subvención, como consecuencia de la aplicación de los criterios y limitaciones establecidos en la referida Orden de convocatoria a las entidades locales solicitantes que se relacionan en el Anexo II.
3. Las entidades locales beneficiarias rotularán en el equipamiento y en los medios subvencionados, así como en las campañas publicitarias y formativas realizadas con cargo a la subvención, el número de teléfono 112 de atención de urgencias y emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el logotipo del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 10.1.a) y artículo 14.1. Primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 11 de agosto de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,  
ÁNGEL FRANCO RUBIO

#### ANEXO I

SOLICITANTE	PROVINCIA	MODALIDAD	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Ahigal	CÁCERES	A	1.656,95 €
Ayuntamiento de Albalá	CÁCERES	A	1.242,71 €
Ayuntamiento de Baños de Montemayor	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Cañamero	CÁCERES	A	3.313,93 €
Ayuntamiento de Casatejada	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Coria	CÁCERES	A	2.899,69 €
Ayuntamiento de Garciaz	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Hervás	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Ibañero	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de La Cumbre	CÁCERES	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Madrigal de la Vera	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Madroñera	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Moraleja	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Nuñomoral	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Torrejón el Rubio	CÁCERES	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Torrejoncillo	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Trujillo	CÁCERES	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Valverde del Fresno	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento del Puerto de Santa Cruz	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento Aldea del Cano	CÁCERES	B	2.899,69 €
Ayuntamiento Almoharín	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Abadía	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Acehúche	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Albalá	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Alcántara	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Alcuéscar	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Aliseda	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Arroyomolinos	CÁCERES	B	2.485,45 €



Ayuntamiento de Benquerencia	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Berrocalejo	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Bohonal de Ibor	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Botija	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Brozas	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Cadalso	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Campo Lugar	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Casar de Cáceres	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Casas de Don Antonio	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Casas del Monte	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Cerezo	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de El Gordo	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Hernán Pérez	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Hinojal	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de la Granja	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de La Pesga	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Mata de Alcántara	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Miajadas	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Monroy	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Navas del Madroño	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Peraleda de la Mata	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Perales del Puerto	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Plasenzuela	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Portezuelo	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Riobos	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Romangordo	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Rosalejo	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Ruanes	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de San Martín de Trevejo	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santa Ana	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Santiago del Campo	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santibáñez el Alto	CÁCERES	B	1.246,00 €
Ayuntamiento de Sierra de Fuentes	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Talayuela	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Torre de Santa María	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Torreorgaz	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Torrequemada	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valdefuentes	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valdehúncar	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valdemorales	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Valverde de la Vera	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villa del Rey	CÁCERES	B	2.899,69 €
Ayuntamiento de Villamesias	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Zarza de Montánchez	CÁCERES	B	2.071,21 €
Mancomunidad Comarca de Trujillo	CÁCERES	B	2.381,83 €
Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón	CÁCERES	B	2.381,83 €
Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara	CÁCERES	B	2.381,89 €
Mancomunidad Riberos del Tajo	CÁCERES	B	2.796,08 €
Mancomunidad Sierra de San Pedro	CÁCERES	B	4.038,80 €
Mancomunidad Valle del Jerte	CÁCERES	B	3.210,32 €



Ayuntamiento de Ahillones	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Alconchel	BADAJOS	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Arroyo de San Serván	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Azuaga	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Bienvenida	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Cabeza del Buey	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Calamonte	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Castuera	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Don Álvaro	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	BADAJOS	A	1.897,00 €
Ayuntamiento de Fuente del Maestre	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Higuera de la Serena	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Higuera de Vargas	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de La Coronada	BADAJOS	A	1.242,72 €
Ayuntamiento de la Zarza	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	BADAJOS	A	2.000,00 €
Ayuntamiento de Llerena	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Monesterio	BADAJOS	A	2.810,00 €
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	BADAJOS	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Oliva de Mérida	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Olivenza	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Palomas	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Puebla de la Reina	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Pueblonuevo del Gadiana	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Retamal de Llerena	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Ribera del Fresno	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Salvaleón	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santa Amalia	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Torremayor	BADAJOS	A	2.899,69 €
Ayuntamiento de Torremejía	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valdetorres	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valencia del Mombuey	BADAJOS	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Valverde de Leganés	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valverde de Mérida	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros	BADAJOS	A	2.899,69 €
Ayuntamiento de Villanueva del Fresno	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villar del Rey	BADAJOS	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Zafra	BADAJOS	A	1.658,89 €
Ayuntamiento de Zahínos	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena	BADAJOS	A	2.071,21 €
ELM de Hernán Cortés	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Acedera	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Ahillones	BADAJOS	B	514,98 €
Ayuntamiento de Alburquerque	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Alconera	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Almendral	BADAJOS	B	1.003,01 €
Ayuntamiento de Atalaya	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Azuaga	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Barcarrota	BADAJOS	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Berlanga	BADAJOS	B	1.656,96 €



Ayuntamiento de Cabeza la Vaca	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Campanario	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Carmonita	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Casas de Reina	BADAJOS	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Fuente del Arco	BADAJOS	B	2.899,69 €
Ayuntamiento de Fuente del Maestre	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Fuentes de León	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Gargáligas	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Herrera del Duque	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de La Codosera	BADAJOS	B	1.276,00 €
Ayuntamiento de La Garrovilla	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de La Nava de Santiago	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de la Roca de la Sierra	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Lobón	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de los Guadalperales	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Maguilla	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Medina de las Torres	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Montemolín	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena	BADAJOS	B	953,81 €
Ayuntamiento de Montijo	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Navalvillar de Pela	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Nogales	BADAJOS	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Orellana la Vieja	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Palazuelo	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Puebla de Obando	BADAJOS	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Puebla del Maestre	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Segura de León	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valdelacalzada	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valdetorres	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valencia del Ventoso	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valverde de Llerena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valle de la Serena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valle de Matamoros	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villar de Rena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Zarza Capilla	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento Valdehornillos	BADAJOS	B	2.071,21 €
Entidad Local Menor de Valdivia	BADAJOS	B	2.071,21 €
Mancomunidad de Municipios Siberia I	BADAJOS	B	2.381,83 €
Mancomunidad de Municipios Tierra de Barros-Río Machel	BADAJOS	B	2.796,08 €
Mancomunidad Integral de Municipios Centro	BADAJOS	B	3.210,32 €

**ANEXO II**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>MOTIVOS DE DENEGACIÓN</b>
Ribera del Fresno	Badajoz	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
La Zarza	Badajoz	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Robledillo de Trujillo	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Carbajo	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Cedillo	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Herrera de Alcántara	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Herreruela	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Membrio	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Salorino	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Santiago de Alcántara	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Navaconcejo	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Aldeacentenera	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.